



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/II-78305/2019.
R. A.: RAJ 62201/2020.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-2293/2022.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.

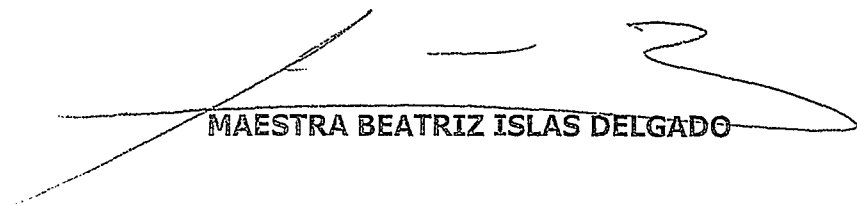
Ciudad de México, a 03 mayo de 2022.

LICENCIADO FCO. JAVIER BARBA LOZANO
MAGISTRADO DE LA PONENCIA CINCO DE LA
SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/II-78305/2019** constante de **69** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 62201/2020**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO


MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

R.A.J.: 62201/2020

JUICIO: TJ/II-78305/2019

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a siete de octubre de dos mil veintiuno.- **POR RECIBIDO** el oficio, suscrito por la Licenciada Lucy Cortés Piña, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria Jurisdiccional de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente del juicio **TJ/II-78305/2019** y, el **escrito** firmado por la **C. Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX** autorizada de la parte actora, personalidad reconocida en los autos del juicio de nulidad citado al rubro; mediante el cual refiere **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y estado procesal que guardan los autos, al respecto.- **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio **TJ/II-78305/2019** y el escrito de la parte actora, referido.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que el recurrente refiere que interpone recurso de apelación en contra de la resolución al recurso de apelación de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, dictada en el expediente RAJ. 72707/2019 y RAJ.182906/2019 (ACUMULADOS), siendo que al tratarse de una resolución dictada dentro de un recurso de apelación es que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX y 55 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 14 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación R.A.J. 62201/2020.- Agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del Juicio de Nulidad TJ/II-78305/2019, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.-**



A-108013-2021

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativo de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor
Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra
Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.-----

ICHR

EL día veinticinco de octubre del año dos mil
veintiuno, se notificó por lista autorizada el anterior
acuerdo. Conste.

El veintiséis de octubre del año
dos mil veintiuno, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo
ordenado en auto que antecede, y con fundamento en
el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa
de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta
Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre
de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día
siguiente de su publicación. Doy Fe.-----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.

